

DLE IV b (P) N° 4284/ 16 / 1523

SANTIAGO,

13 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

1. La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de “Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Ley N° 18.928 que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”, y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 42 del año 1995.
4. Ley N° 19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento y su reglamento complementario.
6. Lo señalado en la Ley N° 13.196, “Ley Reservada del Cobre”.
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley 7.144.
8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos: 11 “E” 05.NOV.2015, 14 “E” 23.OCT.2013, 09 “E” 14.SEP.2015, 02 “E” 30.ENE.2015, 08 “E” 04.SEP.2015, 12 “E” 01.DIC.2015, 03 “E” 10.FEB.2016 y 04 “E” 15.MAR.2016 y Resoluciones exentas N° 4281/277 de 20.NOV.2015, 4187/12 de 06.ENE.2016, 4281/86 de 13.ABR.2016, 4281/172/07 de 09.JUN.2016 y 4281/183/45 de 21.JUN.2016 y 4281/323/512 de 07.OCT.2016., que autoriza la enajenación de vehículos motorizados, remolques, desechos de mantenimiento, neumáticos, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, por estar con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Ordenes de Administración Logística de baja, de la División de Logística, contenidas en él.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales el material dado de baja del Ejército por obsolescencia o con su vida útil cumplida.
2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de vehículos motorizados remolques, desechos de mantenimiento, neumáticos, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, conforme a lo señalado en el numeral 8 (ocho) de los vistos.

3. Las facultades que me otorga el artículo 1° de la Ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámese a licitación pública para enajenación de vehículos motorizados remolques, desechos de mantenimiento, neumáticos, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja del Ejército por obsolescencia o con su vida útil cumplida.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material dado de baja y que se detallan en anexo "A", adjunto a las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.
- C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B". En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- E. Las ofertas pueden presentarse por el total del material, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lotes, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en las presentes bases.
- F. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **20 de Octubre del 2016**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- G. Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de participar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- H. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días hábiles.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material objeto de esta propuesta, consiste en vehículos motorizados remolques, desechos de mantenimiento, neumáticos, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, material dado de baja del Ejército de Chile, por obsolescencia o con su vida útil cumplida.

B. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formato para la presentación de la oferta (anexo "B").
3. Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE COMISIONES

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes comisiones:

1. Comisión de Apertura de Sobres:

Miembros y funciones del personal designado.

a. Delegado de la Dirección Logística del Ejército.

- Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.

b. Asesora de abastecimiento de la V DE.

- Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.

c. Asesor Jurídico de la V DE.

- Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
- Considerará inadmisibles las ofertas que no cumplan con las presentes bases.

2. Comisión de Evaluación

a. Misión de la Comisión.

La respectiva comisión deberá evaluar las ofertas económicas de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados.

b. Miembros de la Comisión:

- Jefe del Departamento IV b “Enajenaciones”, de la DLE.
- Asesor de Estado Mayor del Departamento IV b “Enajenaciones”, de la DLE.
- Asesor Departamento IV b “Enajenaciones”, de la DLE.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL:

El material objeto de esta propuesta, será exhibido, en el **Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”, ubicado en Barrio Industrial S/N, Punta Arenas.**

E. FECHA DE EXHIBICIÓN

El material será exhibido en la ciudad de Punta Arenas **el día Lunes 17, Martes 18 y Miércoles 19.OCT.2016**, en los siguientes horarios: **09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas**, donde podrá ser inspeccionado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>. Link (ícono) “Propuesta Pública”.

Él o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el "Certificado de Conformidad", que se detalla en Anexo "D", y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl, las que serán respondidas por el mismo medio, hasta las **16:00 horas del día 19 de Octubre del 2016.**

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes será a las 10:30 del día 20.OCT.2016, en la guardia del **Regimiento Logístico N° 5 "Magallanes"**, ubicado en **barrio Industrial s/n, Punta Arenas.**

Las ofertas serán recibidas por escrito en sobre cerrado, a través del formato indicado en el anexo "B", en el **Regimiento Logístico N° 5 "Magallanes"**, lugar donde se recepcionarán los sobres y se procederá a la apertura y lectura de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

Acto seguido, a la hora señalada, el día **jueves 20.11:00.OCT.2016**, se procederá a la apertura de los sobres recibidos, levantándose un acta con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C, y D**, exigidos por las bases de la presente propuesta, debiendo además deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

- Fotocopia de cédula de Identidad.
- Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al **10% del valor total ofertado**, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.

2. Persona Jurídica:

- Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere. Con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido con una antigüedad no superior a 60 días.
- Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al **10% del valor total ofertado**, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4

K. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidat hecha por la comisión de apertura de ofertas de la Dirección de Logística del Ejército en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

L. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la DLE (Dpto. IV b "Enajenaciones"), DIVLOG (Dpto. Enajenaciones), y Unidades a las que pertenece el cargo, incluyendo a sus conyugues, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores, y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

M. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta **el 20 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas**, en sobre cerrado,

oportunidad en la cual la comisión de apertura procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Punta Arenas

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a. La entrega de la oferta de acuerdo al formato de **anexo "B"**
- b. Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **anexo "C"**.
- c. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de **anexo "D"**.
- d. Fotocopia de carné de identidad.
- e. En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra "JU" N° 2.
- f. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al **10% del valor total ofertado**, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a la orden de la tesorería del Ejército, **RUT N° 61.101.052-4**.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecido en la presente bases para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto la entrega de las oferta podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del Vale a la Vista, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaran incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual podrán bajarla desde el sitio Web

www.ejercito.cl, link (ícono) “propuesta pública”, a partir del 3er. día (hábil) de la apertura de sobres.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, esta será dirimida a través de la presentación de una nueva oferta, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 (cinco) días siguientes a la fecha de la recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

Ñ. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la Comisión de evaluación designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.ejercito.cl. Link (ícono) “Propuesta Pública”.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectuó la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero, igual superior al precio mínimo, y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas. Cualquiera intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierta total o parcialmente la propuesta, aún cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

O. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la propuesta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma y protocolización del contrato, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de su personalidad para actuar en representación del adjudicado.

La suscripción del contrato, se efectuará dentro del plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles, desde la notificación para la firma del adjudicatario, materializada por escrito, al correo electrónico consignado en el Anexo "B", que realizará el Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG al adjudicatario, dejando registrado la fecha, hora, nombre y lote.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa en el plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, haciendo efectiva la boleta de garantía, y se procederá a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregado al adjudicatario una vez suscrito por las partes debidamente autorizado ante notario.

P. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, igual o superior al **10% del valor ofertado, con una vigencia no inferior a 60 días (hábiles del momento de la oferta)** la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.**

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el oferente a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la **Garantía de Seriedad**, será rechazada por el Ejército por no ajustarse a las Bases de Licitación y quedara sin efecto de pleno derecho la oferta.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a más tardar, **45 días (hábiles)**, después de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, debiendo informar el lugar de retiro.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario retire su oferta aceptada.
2. Cuando el oferente adjudicado con las enajenaciones no suscriba el contrato de compraventa en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

Q. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Vale a la vista a nombre de la **Tesorería del Ejército, Rut N° 61.101.052-4**, con el 100% del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa.

R. ENTREGA DE MATERIAL

El material deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de un plazo de **20 (veinte) días corridos**, contados desde la fecha que se notifique **por escrito, vía correo electrónico consignado en el Anexo "B"**, que realizará el **Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG al adjudicatario, dejando registrado la fecha, hora, nombre y lote.**

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con el retiro del material, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al art.45 del código civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han incurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o de fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo para el retiro del material, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

El Regimiento Logístico N° 5 "Magallanes", ubicado en el Barrio Industrial s/n, Punta Arenas, procederá a entregar bajo acta, con fecha, lote, nombre y firma de quién retira, los lotes adjudicados, remitiendo dicha acta por oficio directamente a la Dirección de Logística del Ejército con copia a la División Logística, Jefatura de Abastecimiento.

Para el retiro del material se deberá exigir al adjudicado la presentación de los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa, autorizado ante Notario.
- Certificado de entrega del material, emitido por la DIVLOG (Depto. Enajenaciones).
- Copia de la solicitud de transferencia del Registro de Vehículos Motorizados (de corresponder).

El no retiro del material dentro de los plazos establecidos, causará multas, de acuerdo a lo siguiente.

- **Vehículos motorizados:**

El no retiro del material dentro del plazo fijado 20 (veinte) días corridos, causará un multa de 1(una) unidad de fomento por cada día de atraso, por los 30 (treinta) días posteriores, multa que deberá ser pagada previo al retiro del material, los días serán corridos (incluyen sábados, domingos y festivos).

A partir del día 51(cincuenta y uno), sin que se haya efectuado el retiro, éste permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

- **Remolques, cocinas de campaña, desechos de mantenimiento, neumáticos, grupos generadores, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia.**

El no retiro de este material dentro del plazo fijado 20 (veinte) días corridos, dará lugar, a partir del 21 (veinte y uno) día y hasta el día 51 (cincuenta y uno), al cobro de una multa de \$ 2.000.- (dos mil pesos) diarios, que deberá ser pagado previo al retiro del material.

A partir del día 51(cincuenta y uno), sin que se haya efectuado el retiro, éste permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se

entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia incluyen sábados, domingos y festivos.

S. GASTOS NOTARIALES E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

T. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento de la firma del contrato, autenticación del notario y solicitud de inscripción en el RVM (de corresponder), no respondiendo la institución ante pérdidas o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable además de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

U. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile y se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia de Chile de la ciudad de Santiago

V. DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Logística del Ejército, a través del Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento proporcionará los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notario.

- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del bien mueble, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N° **8/2016 del 20 de Octubre del 2016**.
- Solicitud de transferencia del Registro de Vehículos Motorizados.
- Certificado de cancelación de honorarios del Notario.
- Certificado para la entrega del material.

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N° 8/2016

TIPO DE LICITACIÓN: PROPUESTA PÚBLICA

FECHA : 20.11:00.OCT.2016.

LUGAR : Regimiento Logístico N° 5 "Magallanes", ubicado en Barrios Industrial s/n, Punta Arenas.

Exhibición RL N°5 "Magallanes", ubicado en Barrio Industrial s/n, Punta Arenas.

Lote N°	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
1.	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1998	RT.6518-3	\$ 958.400
2.	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1998	RT.6519	\$ 958.400
3.	STATION WAGON	TOYOTA	RUNNER	1997	RU.1599-5	\$ 986.700
4.	STATION WAGON	HYUNDAI	TERRACAN	2004	XF.1529-1	\$ 1.393.600
5.	STATION WAGON	TOYOTA	RUNNER	2004	XC.9878-9	\$ 1.592.500
6.	STATION WAGON	HYUNDAI	TERRACAN	2005	XP.1241-6	\$ 1.591.200
7.	STATION WAGON	TOYOTA	RUNNER	1999	ST.5365-1	\$ 1.144.000
8.	CAMIÓN	HINO	WA211	1981	EJTO-3387	\$ 653.200
9.	CAMIÓN	HINO	KY420	1981	EJTO-3938	\$ 809.600
10.	CAMIÓN	HINO	KY420	1981	EJTO-3947	\$ 809.600
11.	CAMIÓN ALJIBE	HINO	WB400	1981	EJTO-3610	\$ 809.600
12.	CAMION BOMBA	M.BENZ	LA 1114/42	1974	EJTO-3281	\$ 598.400
13.	MONTACARGA	TCM	FD20N6			\$ 420.000
14.	REMOLOQUE		TARIDAN	1979	EJTO-3243	\$ 78.000
15.	REMOLOQUE		TARIDAN	1979	EJTO-3245	\$ 78.000
16.	REMOLOQUE		TARIDAN	1979	EJTO-3246	\$ 78.000

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

- 1. Nombre de la persona: _____
(Natural o jurídica)
- 2. RUN N° : _____
- 3. Domicilio : _____
- 4. Ciudad : _____
- 5. Teléfono : _____
- 6. Celular : _____
- 7. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo II anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....

Punta Arenas, 20 de Octubre de 2016.

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES

Yo....., cédula de identidad
Nacional N°....., nacionalidad.....,
de profesión u oficio....., estado
civil....., domiciliado en
....., comuna de
....., por el presente documento declaro que no existen a
nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II,
letra L, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N°**
8/2016, para la adquisición del material señalado en el anexo "A" de las bases
respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y
penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Punta Arenas, 20 de Octubre de 2016.

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTOS
DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo "A" de dicho documento, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Punta Arenas, 20 de Octubre de 2016.

FIRMA DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

4. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA-DLE-EJÉRCITO).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



RENE BONHOMME SOTO
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| 1. DIVLOG | (Depto . Enajenaciones) |
| 2. V DE | (C/I) |
| 3. RL N° 5 "Magallanes" | (C/I) |
| 4. DLE AS JUR | (C/I) |
| 5. DLE DEPTO IVb | (C/I) |
| 5 Ejs. 19 Hjs. | |